



## **PRUEBAS SELECTIVAS**

### **ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE**

**FASE DE OPOSICIÓN:**

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

#### **A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Esta parte de la prueba tiene 100 preguntas (+5 de reserva) con 4 opciones de respuesta: Una y sólo una es la válida.

- La opción elegida como válida (A, B, C o D) tendrá que marcarla en la hoja de respuestas.
- Marque todo el espacio y suficientemente intenso.
- Debe responder en "CAMPO 1" (comprueben que empiezan a contestar correctamente).
- Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,10 puntos. Las preguntas contestadas de forma incorrecta se penalizarán con 0,033 puntos. Las preguntas no contestadas no se valorarán.
- Solamente se corregirá aquellas preguntas que se encuentren marcadas en la hoja de respuestas.
- Tienen 120 minutos para desarrollar esta prueba.



## PREGUNTAS PRINCIPALES

|    |  |
|----|--|
| 1. | <b>Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Tratado de la Unión Europea, el funcionamiento de la Unión se basa en la democracia:</b>  |
|    | a) Participativa.  |
|    | b) Representativa.   |
|    | c) Directa.  |
|    | d) Lineal.   |
| 2. | <b>El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde:</b>  |
|    | a) Al Ayuntamiento integrado por el Alcalde y los Concejales.  |
|    | b) Al Alcalde y a determinados Concejales.   |
|    | c) Al Alcalde y a los Tenientes de Alcalde.  |
|    | d) Al Alcalde únicamente.  |
| 3. | <b>Según el artículo 167.1 de la Constitución Española, los proyectos de reforma constitucional deben ser aprobados:</b>   |
|    | a) Por mayoría de dos tercios de cada una de las Cámaras.  |
|    | b) Por mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras.   |
|    | c) Por mayoría absoluta de cada una de las Cámaras.  |
|    | d) Ninguna de las anteriores.  |
| 4. | <b>Según la Constitución Española, una vez aprobada la reforma de la Constitución por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación:</b> |
|    | a) Como mínimo, cincuenta miembros de cualquiera de las Cámaras.   |
|    | b) La mayoría de los miembros de cualquiera de las Cámaras.  |
|    | c) El presidente de cualquiera de las Cámaras.   |
|    | d) Una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.  |
| 5. | <b>El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en las siguientes materias:</b>   |
|    | a) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.  |
|    | b) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.   |
|    | c) Cementerios y actividades funerarias.   |
|    | d) Todas las anteriores son correctas.   |
| 6. | <b>Según el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es una atribución delegable por el Alcalde :</b>   |
|    | a) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en materias de su competencia.  |
|    | b) La concertación de operaciones de crédito.  |
|    | c) Aprobar la oferta de empleo público.  |
|    | d) La jefatura superior de todo el personal.   |
| 7. | <b>El sector público, al que se aplica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas comprende:</b>   |
|    | a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.   |
|    | b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local y las empresas públicas.   |
|    | c) La Administración General del Estado.   |
|    | d) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.   |

|            |  |
|------------|--|
| <b>8.</b>  | <b>Las Administraciones Públicas deben publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia, con indicación de:</b>   |
| a)         | Los recursos que procedan contra el procedimiento.   |
| b)         | Los plazos mínimos de duración de los mismos.  |
| c)         | Los recursos que procedan contra el procedimiento y los efectos que produzca el silencio administrativo.   |
| d)         | Los plazos máximos de duración de los mismos y los efectos que produzcan el silencio administrativo.   |
| <b>9.</b>  | <b>¿Cuál de las siguientes causas produce la inadmisión de un recurso potestativo de reposición?</b>   |
| a)         | Que haya transcurrido el plazo para la interposición del mismo.  |
| b)         | Que el recurso carezca manifiestamente de fundamento.  |
| c)         | Que el recurrente carezca de legitimación.   |
| d)         | Todas las anteriores son causas de inadmisión de dicho recurso.  |
| <b>10.</b> | <b>Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, entre otros:</b>  |
| a)         | Los actos que sigan el criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.  |
| b)         | Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones supletorias.   |
| c)         | Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.   |
| d)         | Todas las respuestas anteriores son correctas.   |
| <b>11.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indique el recurso procedente contra la aprobación definitiva de una ordenanza fiscal:</b>             |
| a)         | Recurso contencioso-administrativo.  |
| b)         | Recurso potestativo de reposición.   |
| c)         | Recurso de alzada.   |
| d)         | Reclamación económico-administrativa.  |
| <b>12.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, forma parte de la base imponible del ICIO (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras):</b> |
| a)         | El IVA y demás impuestos análogos.   |
| b)         | Los honorarios de profesionales.   |
| c)         | El coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.   |
| d)         | El beneficio empresarial del contratista.  |
| <b>13.</b> | <b>Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indique por cuál de los siguientes servicios las Entidades Locales no podrán exigir tasa:</b>                  |
| a)         | Guardería rural.   |
| b)         | Protección civil.  |
| c)         | Otorgamiento de licencias urbanísticas.  |
| d)         | Cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.   |
| <b>14.</b> | <b>La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes, es función propia de:</b>  |
| a)         | Del órgano interventor.  |
| b)         | De la Administración Tributaria del Estado.  |
| c)         | De los Tribunales Económico-Administrativos.   |
| d)         | Del Tribunal de Cuentas u órganos autonómicos análogos.  |
| <b>15.</b> | <b>Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles:</b>   |
| a)         | Salvo que reglamentariamente se disponga otro cómputo.   |
| b)         | Salvo que por Ley se disponga otro cómputo.  |
| c)         | Salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo.  |
| d)         | Salvo que una norma con rango de Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo.   |

- |     |   |                                  |
|-----|---|----------------------------------|
| 16. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los estudios de detalle podrán:</b> |                                  |
|     | a)  | Señalar alineaciones y rasantes. |
|     | b)  | Parcelar el suelo.               |
|     | c)  | Incrementar la edificabilidad.   |
|     | d)  | Modificar usos del suelo.        |
- 
- |     |  |  |
|-----|--|--|
| 17. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las modificaciones puntuales de planeamiento general podrán:</b> |  |
|     | a)   | Variar la clase y categorización del suelo.              |
|     | b)   | No podrán modificar las clases de suelo.                 |
|     | c)   | Solo podrán modificar las categorías de suelo.           |
|     | d)   | No podrán afectar a la clase y categorización del suelo. |
- 
- |     |  |                             |
|-----|--|-----------------------------|
| 18. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, los proyectos de urbanización deben calificarse como:</b> |                             |
|     | a)   | Planeamiento de desarrollo. |
|     | b)   | Planeamiento parcial.       |
|     | c)   | Documentos de gestión.      |
|     | d)   | Proyecto técnico de obras.  |
- 
- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 19. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los planes de ordenación urbanística entran en vigor:</b> |  |
|     | a)  | Al día siguiente de su aprobación definitiva.  |
|     | b)  | Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.        |
|     | c)  | A los veinte días de su publicación.   |
|     | d)  | El día de la publicación íntegra del Plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. |
- 
- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 20. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los planes especiales podrán o no contener entre sus determinaciones:</b> |  |
|     | a)  | Como desarrollo del Plan de superior jerarquía, no podrán en ningún caso modificar éste.             |
|     | b)  | Por su especialidad, podrán modificar en todo caso, el planeamiento general.                         |
|     | c)  | Regular, proteger o mejorar el medio ambiente, en suelo urbano.                                      |
|     | d)  | Con determinadas condiciones, podrán modificar ordenación relativa a determinaciones estructurantes. |
- 
- |     |   |                                     |
|-----|---|-------------------------------------|
| 21. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la primera ocupación de edificios residenciales deberá disponer de:</b> |                                     |
|     | a)  | Licencia urbanística.               |
|     | b)  | Declaración responsable.            |
|     | c)  | Licencia y declaración responsable. |
|     | d)  | Acta de conformidad.                |
- 
- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 22. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la ejecución material de obras de edificación de nueva planta requiere:</b> |  |
|     | a)  | Licencia en todo caso.   |
|     | b)  | Declaración responsable.   |
|     | c)  | Licencia sobre proyecto básico.  |
|     | d)  | Declaración responsable, previa licencia otorgada sobre proyecto básico. |
- 
- |     |  |   |
|-----|--|---|
| 23. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, son viables las transferencias de aprovechamiento:</b> |   |
|     | a)   | En suelo urbano.  |
|     | b)   | En suelo urbano con análoga ordenanza zonal.  |
|     | c)   | En suelo urbano consolidado, tras modificar planeamiento.   |
|     | d)   | En suelo urbano consolidado, dentro de la misma área homogénea, ámbito de actuación o les sea aplicable la misma ordenanza zonal de ordenación pormenorizada. |

|            |   |
|------------|---|
| <b>24.</b> | <b>De acuerdo con el artículo 90 la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la obtención de redes públicas se realiza por los siguientes procedimientos:</b>   |
| a)         | Cesión gratuita y expropiación.   |
| b)         | Cesión gratuita en ejecución de planeamiento y expropiación forzosa.  |
| c)         | Cesión libre, gratuita y, en su caso, urbanizada, sólo cuando formen parte de un ámbito de actuación de un sector o unidad de ejecución; ocupación directa; y permuta forzosa, expropiación o cualquier otra forma de adquisición de la propiedad por la Administración actuante. |
| d)         | Procedimiento de reparcelación.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>25.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la calificación urbanística de actuaciones en suelo no urbanizable de protección corresponde:</b> |
| a)         | A la Comisión de urbanismo de Madrid.   |
| b)         | Al Pleno municipal.   |
| c)         | A la Consejería con competencias en materia de medio ambiente.  |
| d)         | Al Alcalde o al Pleno municipal, en función de las características de la actuación.   |

|            |  |
|------------|--|
| <b>26.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la construcción de un edificio comercial requiere el siguiente título habilitante:</b> |
| a)         | Licencia urbanística.  |
| b)         | Licencia de actividad y funcionamiento.  |
| c)         | Licencia de funcionamiento.  |
| d)         | Declaración responsable.   |

|            |  |
|------------|--|
| <b>27.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el coeficiente de edificabilidad real de un área homogénea de suelo urbano consolidado es:</b>         |
| a)         | El cociente de la superficie edificada real entre la superficie de suelo de toda el área, expresado en metros cuadrados construidos por metro cuadrado de suelo.                             |
| b)         | El cociente de la superficie edificada real entre la superficie de suelo de toda el área excluidos suelos públicos, expresado en metros cuadrados construidos por metro cuadrado de suelo.   |
| c)         | El cociente de la nueva superficie edificable determinada por el Plan, entre la superficie de suelo de toda el área, expresado en metros cuadrados construibles por metro cuadrado de suelo. |
| d)         | La superficie total edificada del ámbito o sector.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>28.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quienes realicen obras de urbanización, construcción, edificación o instalación en contra del uso que corresponda al suelo en el que se ejecuten serán sancionados con multa:</b> |
| a)         | Por importe del valor de lo indebidamente edificado.  |
| b)         | Por importe del 15 al 25 por 100 del valor de la obra de acuerdo al proyecto.   |
| c)         | Por importe del 15 al 25 por 100 del valor de la obra proyectada, calculado por los correspondientes servicios técnicos de la Administración que instruya el expediente.  |
| d)         | Por importe del 15 al 30 por 100 del valor de la obra proyectada, calculado por los correspondientes servicios técnicos de la Administración que instruya el expediente.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>29.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para cada ámbito de actuación, sector o unidad de ejecución se determinará el sistema de ejecución; la elección del sistema corresponde:</b> |
| a)         | A los propietarios que representen la mayoría de cuotas de participación en el ámbito, o al promover el sistema de compensación.   |
| b)         | Al plan general de ordenación.   |
| c)         | La elección del sistema de actuación se efectuará por la Administración actuante entre los diferentes previstos en la presente Ley, en coherencia con su política urbanística.   |
| d)         | La elección del sistema corresponde a los propietarios y si estos no alcanzaren la mayoría para su elección, a la Administración actuante.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>30.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cada ámbito de suelo urbano no consolidado o sector y/o unidad de ejecución de suelo urbanizable no destinados a uso industrial, se cumplirán las siguientes condiciones mínimas:</b>  |
| a)         | La superficie total en el ámbito o sector y/o unidad de ejecución de elementos de las redes locales de equipamientos y/o infraestructuras y/o servicios será de 30 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos, de esta al menos el 50 por 100 deberá destinarse a espacios libres públicos arbolados. |
| b)         | La superficie total en el ámbito o sector y/o unidad de ejecución de elementos de las redes locales de equipamientos y/o infraestructuras y/o servicios será de 20 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos.  |
| c)         | La superficie total en el ámbito o sector y/o unidad de ejecución de elementos de las redes locales de equipamientos y/o infraestructuras y/o servicios será de 20 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos, de esta al menos el 50 por 100 deberá destinarse a espacios libres públicos arbolados. |
| d)         | La superficie total en el ámbito o sector y/o unidad de ejecución de elementos de las redes locales de equipamientos y/o infraestructuras y/o servicios será de 30 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos, de esta al menos el 30 por 100 deberá destinarse a espacios libres públicos arbolados. |

|            |   |
|------------|---|
| <b>31.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en caso de existir más de una unidad de ejecución en un mismo ámbito de actuación o sector, la diferencia entre los aprovechamientos unitarios:</b> |
| a)         | No podrán existir diferencias de aprovechamiento.   |
| b)         | Las diferencias de aprovechamiento entre unidades no podrá superar el 10 por 100.   |
| c)         | No existe límite para las diferencias de aprovechamiento, sin perjuicio de posterior equidistribución entre unidades.   |
| d)         | La diferencia entre los aprovechamientos unitarios derivados de la ordenación entre cada una de ellas no podrá ser superior al 15 por 100.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>32.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el plazo para resolver la administración sobre la recepción de las obras de urbanización es:</b> |
| a)         | Seis meses desde el ofrecimiento formal de la cesión por el responsable de la ejecución.   |
| b)         | Tres meses desde el ofrecimiento formal de la cesión por el responsable de la ejecución.   |
| c)         | En defecto de norma o plan, un año desde su finalización.  |
| d)         | En defecto de determinación en contrario de norma, ordenanza o planeamiento, tres meses desde el ofrecimiento formal por el responsable de la ejecución.                               |

|            |  |
|------------|--|
| <b>33.</b> | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando un instrumento de planeamiento incremente edificabilidad en parcelas de suelo urbano consolidado, procederá la cesión en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas, concretándose esta cesión en:</b>       |
| a)         | El 10 por 100 del aprovechamiento del área objeto de ordenación.   |
| b)         | El incremento de redes públicas de acuerdo con los criterios generales del artículo 37 de la Ley.  |
| c)         | En las actuaciones que supongan un incremento de la densidad, por reducción del tamaño de vivienda, el deber de entregar a la Administración competente el suelo para redes públicas locales será como mínimo el correspondiente al producto del incremento de viviendas por el estándar dotacional por vivienda del área homogénea. |
| d)         | El 5 por 100 del incremento de edificabilidad media ponderada del ámbito.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>34.</b> | <b>De conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando al momento de la entrada en vigor de un nuevo plan o de una modificación o revisión del existente, existiere la ejecución de obra nueva de vivienda cuya licencia resulte sobrevenidamente disconforme con las nuevas determinaciones, el Ayuntamiento</b> |
| a)         | Deberá suspender la ejecución y revocar la licencia.  |
| b)         | Al disponer el interesado de título habilitante, deberá permitir finalizar las obras.   |
| c)         | Deberá revocar el título habilitante e indemnizar al interesado.  |
| d)         | Podrá revocar el título habilitante, o permitir la terminación de las obras con los efectos establecidos en la norma de aplicación.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>35.</b> | <b>De conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el deber de conservación y rehabilitación de los propietarios de construcciones y edificios alcanza a:</b>  |
| a)         | El importe de los trabajos de conservación y rehabilitación, al objeto de mantener los edificios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.  |
| b)         | El importe de los trabajos de conservación y rehabilitación, al objeto de mantener los edificios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro que se considere normal para el correcto uso y habitabilidad del edificio.  |
| c)         | El importe de los trabajos de conservación y rehabilitación, al objeto de mantener los edificios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro que se considere normal para el correcto uso y habitabilidad del edificio, considerándose representado por la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación. |
| d)         | El importe de los trabajos de conservación y rehabilitación, al objeto de mantener los edificios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, cuando no supere el valor actual de lo edificado.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>36.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando una construcción o un edificio amenace ruina inminente, con peligro para la seguridad pública, el alcalde está habilitado:</b> |
| a)         | A disponer de cualquier medida precisa para garantizar la seguridad, previa audiencia de los propietarios y moradores del inmueble.   |
| b)         | A adoptar todas las medidas que considere precisas, incluido el desalojo del edificio, de forma inmediata y sin trámite administrativo previo alguno.   |
| c)         | A adoptar todas las medidas que considere precisas, de forma inmediata y sin trámite administrativo previo alguno, con excepción del desalojo, que deberá ser autorizado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.                       |
| d)         | A declarar de forma inmediata el edificio en situación legal de ruina urbanística.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>37.</b> | <b>De conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infracciones urbanísticas que afecten a suelo urbanizable prescriben:</b> |
| a)         | Por el transcurso de cuatro años.   |
| b)         | En esta clase de suelo, no prescriben las infracciones.   |
| c)         | Al momento de prescribir la sanción.  |
| d)         | A los dos años de su comisión.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>38.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, la inscripción de obra nueva finalizada en el registro de la propiedad, requiere:</b> |
| a)         | Declaración responsable.   |
| b)         | Licencia de primera ocupación.   |
| c)         | Escritura de obra nueva.   |
| d)         | Declaración responsable de primera ocupación y acto expreso de conformidad de la administración.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>39.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, es viable la formalización de convenio urbanístico de planeamiento que establezcan cesión gratuita de aprovechamiento del 20 por 100 a la administración:</b> |
| a)         | Si, en cuanto el convenio es un acuerdo de voluntades entre partes.   |
| b)         | Se considera nulo al incrementar los deberes de cesión.   |
| c)         | Se considera anulable a instancias de terceros interesados ajenos al convenio.  |
| d)         | Es viable, previo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>40.</b> | <b>Conforme al artículo 64 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los edificios parcialmente fuera de ordenación se podrían realizar los siguientes actos (marque la opción que sea correcta):</b> |
| a)         | Demolición y reconstrucción del elemento fuera de ordenación.   |
| b)         | Solo obras de conservación y mantenimiento.   |
| c)         | Obras de conservación y mantenimiento y las obras de reforma que se determinen.   |
| d)         | Exclusivamente obras que afecten a la seguridad.  |



|     |   |
|-----|---|
| 41. | <b>De acuerdo con el Artículo 71 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los procesos de ejecución de planeamiento comprenden entre otros:</b>   |
|     | a) La conservación de las obras de urbanización y de la edificación.  |
|     | b) La modificación de usos previstos en el planeamiento en vigor.   |
|     | c) Las obras de consolidación en suelo urbano.  |
|     | d) La obtención del patrimonio municipal de suelo para equipamientos y servicios.   |
| 42. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las Administraciones podrán constituir sociedades mercantiles con la siguiente finalidad:</b>   |
|     | a) Proceder directamente a la ejecución material de las obras.  |
|     | b) Realizar la equidistribución de cargas y beneficios.   |
|     | c) Redacción, gestión y ejecución del planeamiento.   |
|     | d) En ningún caso la ejecución de equipamientos.  |
| 43. | <b>Según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los proyectos de urbanización:</b>   |
|     | a) Podrán contener determinaciones propias del planeamiento urbanístico.  |
|     | b) Podrán ser formulados por cualquier persona, pública o privada.  |
|     | c) Deberán estar autorizados por un técnico municipal.  |
|     | d) Las obras deberán ser llevadas a cabo por el técnico autor del proyecto.   |
| 44. | <b>De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, todo el suelo urbanizable sectorizado clasificado por el Plan General, integrado tanto por los sectores como por los suelos destinados a redes públicas exteriores a los mismos:</b>  |
|     | a) Conformarán una única área de reparto.   |
|     | b) Configurarán cada área de reparto.   |
|     | c) Formarán las distintas áreas de reparto.   |
|     | d) Se desarrollará según cada área de reparto.  |
| 45. | <b>Según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de aprobación de la reparcelación:</b>  |
|     | a) Se someterá a información pública por un plazo mínimo de diez días.  |
|     | b) Se someterá a información pública por un plazo mínimo de veinte días.  |
|     | c) Se someterá a información pública por un plazo mínimo de un mes.   |
|     | d) Se someterá a información pública por un plazo mínimo de tres meses.   |
| 46. | <b>De acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid será obligación de los propietarios y/o promotores de cada ámbito de actuación, sector o unidad de ejecución costear y, en su caso, ejecutar la urbanización de todos los suelos destinados por el planeamiento a redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios y que sean objeto de cesión obligatoria:</b> |
|     | a) Falso.   |
|     | b) Salvo en casos de ejecución directa por la Administración.   |
|     | c) Cierto.  |
|     | d) Cierto, además de aquellas obras que excedan de los límites de la urbanización para redes públicas.  |
| 47. | <b>Según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, todo suelo delimitado como unidad de ejecución cumplirá con el siguiente requisito:</b>  |
|     | a) Formará un espacio cerrado continuo.   |
|     | b) Formará un espacio cerrado continuo o discontinuo.   |
|     | c) Todos los terrenos no tendrán por qué pertenecer a un mismo ámbito de actuación.   |
|     | d) Todos los terrenos pertenecerán al mismo ámbito de actuación salvo los equipamientos.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>48.</b> | <b>En el desarrollo del sistema de compensación, la aprobación definitiva de la aplicación del sistema determinará:</b>  |
| a)         | La obligación de la constitución de garantía de la correcta ejecución a favor del Municipio por importe mínimo del 10 por 100 del importe total previsto de las obras de urbanización. |
| b)         | La obligación de la constitución de garantía de la correcta ejecución a favor del Municipio por el importe que se determine.   |
| c)         | La obligación de la constitución de garantía de la correcta ejecución a favor del Municipio por importe mínimo del 25 por 100 del importe total previsto de las obras de ejecución.    |
| d)         | La obligación de la constitución de garantía de la correcta ejecución a favor del Municipio por el importe que se determine de acuerdo con la valoración urbanística de los terrenos.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>49.</b> | <b>De conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el sistema de cooperación:</b>   |
| a)         | Los propietarios asumen la actividad de ejecución en los términos y condiciones en que haya quedado definido el sistema para su desarrollo bajo la dirección, supervisión, intervención y control de la Administración municipal.   |
| b)         | Los propietarios aportan la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, soportando la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización, y la Administración ejecuta las obras de urbanización por cuenta y cargo de los mismos. |
| c)         | La Administración procede a la expropiación de la totalidad de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación, sector o la unidad o unidades de ejecución y realiza las obras de urbanización y, en su caso, de edificación.   |
| d)         | La Administración procede a la expropiación de la parte de los bienes y derechos afectados en el ámbito de actuación, sector o la unidad o unidades de ejecución y realiza las obras de urbanización.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>50.</b> | <b>De acuerdo con el RD 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana:</b>                   |
| a)         | El procedimiento de otorgamiento de las licencias se ajustará a lo prevenido en la Legislación de Régimen Local y Autonómico.   |
| b)         | El procedimiento de otorgamiento de las licencias se ajustará a lo prevenido en la Legislación de Régimen Local y podrá realizarse por silencio administrativo.         |
| c)         | El procedimiento de otorgamiento de las licencias se ajustará a lo prevenido en la Legislación de Régimen Local.  |
| d)         | El procedimiento de otorgamiento de las licencias se ajustará a lo prevenido en la Legislación de Régimen Local y de Régimen jurídico de las Administraciones públicas. |

|            |   |
|------------|---|
| <b>51.</b> | <b>Según el RD 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, los Ayuntamientos y, en su caso, las Diputaciones Provinciales y las Comisiones Provinciales de Urbanismo:</b> |
| a)         | Podrán ordenar, por motivos de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que estén previamente incluidas en Plan alguno de ordenación.                 |
| b)         | No podrán ordenar, por motivos de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que estén previamente incluidas en Plan alguno de ordenación.              |
| c)         | Podrán ordenar, por motivos de salubridad, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que estén previamente incluidas en Plan alguno de ordenación.                                   |
| d)         | Podrán ordenar, solamente por motivos de seguridad, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que estén previamente incluidas en Plan alguno de ordenación.                          |

|            |   |
|------------|---|
| <b>52.</b> | <b>De acuerdo con el RD. 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana:</b>  |
| a)         | Las licencias u órdenes que se otorgaren con infracción de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en los Planes serán anulables.   |
| b)         | Las licencias u órdenes que se otorgaren con infracción de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en los Planes serán nulas de pleno derecho.  |
| c)         | Las licencias u órdenes que se otorgaren con infracción de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en los Planes serán anulables en vía Contencioso administrativa.                   |
| d)         | Las licencias u órdenes que se otorgaren con infracción de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en los Planes serán legalizables por Acuerdo de Pleno de la Corporación municipal. |

|            |   |   |
|------------|---|---|
| <b>53.</b> | <b>De acuerdo con artículo 2.3 del RD.L. 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se considera vivienda habitual:</b>   |   |
|            | a)  | Aquella en la que figure empadronado el titular de la misma.  |
|            | b)  | La que constituya el domicilio de la persona que la ocupa durante un período superior a 183 días al año.  |
|            | c)  | La que constituya la primera residencia de la persona que la ocupa.   |
|            | d)  | La de la persona que ostente la propiedad por un periodo superior a medio año.  |
| <b>54.</b> | <b>De acuerdo con la nueva redacción del artículo 152 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid, una de las actuaciones que estará sujeta a licencia urbanística es:</b>  |   |
|            | a)  | Los movimientos de tierra y excavaciones que formen parte de un proyecto de urbanización o construcción autorizado.   |
|            | b)  | Los movimientos de tierra, cuando no formen parte de un proyecto de urbanización o construcción autorizado, excluidas las excavaciones a aperturas de zanjas. |
|            | c)  | Los movimientos de tierra y excavaciones, cuando no formen parte de un proyecto de urbanización o construcción autorizado.                                    |
|            | d)  | Los movimientos de tierra y excavaciones, cuando formen parte de un proyecto de urbanización.   |
| <b>55.</b> | <b>De acuerdo con la nueva redacción del artículo 152 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid una de las actuaciones que estará sujeta a licencia urbanística es:</b>   |   |
|            | a)  | Las talas y trasplante de árboles.  |
|            | b)  | La colocación de vallas publicitarias.  |
|            | c)  | Las mejoras de la red de saneamiento que no precisen de proyecto.   |
|            | d)  | Los actos de parcelación, segregación y agrupación de terrenos.   |
| <b>56.</b> | <b>De acuerdo con la nueva redacción del artículo 152 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid una de las actuaciones que estará sujeta a declaración responsable es:</b>  |   |
|            | a)  | Los cambios de uso de los edificios e instalaciones que tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.   |
|            | b)  | Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica de carácter público.  |
|            | c)  | Las demoliciones de edificaciones, siempre que no estén protegidas.   |
|            | d)  | Los actos de parcelación, segregación y agrupación de terrenos.   |
| <b>57.</b> | <b>De acuerdo con el artículo 154 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las solicitudes de licencia urbanística deben ser resueltas y notificadas a los interesados dentro del plazo máximo de:</b>  |   |
|            | a)  | Un mes.   |
|            | b)  | Tres meses.   |
|            | c)  | Seis meses.   |
|            | d)  | Ninguno de los anteriores.  |
| <b>58.</b> | <b>El contenido de las declaraciones responsables urbanísticas será regulado:</b>   |   |
|            | a)  | En el Planeamiento urbanístico.   |
|            | b)  | Mediante Decreto del Órgano competente.   |
|            | c)  | Mediante ordenanza.   |
|            | d)  | Por la Consejería competente en materia de urbanismo.   |
| <b>59.</b> | <b>Los actos amparados en una declaración responsable urbanística deberán ejecutarse dentro de los plazos:</b>  |   |
|            | a)  | De inicio de diez días y de finalización de un año desde su presentación.   |
|            | b)  | De inicio de un mes y de finalización de un año desde su presentación.  |
|            | c)  | De inicio de tres meses y de finalización de un año desde su presentación.  |
|            | d)  | De inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación.  |
| <b>60.</b> | <b>Señale cuál de los siguientes no es un requisito básico de la edificación relativo a la funcionalidad de los recogidos en el capítulo II de Exigencias técnicas y administrativas de la edificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación:</b> |   |
|            | a)  | Accesibilidad.  |
|            | b)  | Ahorro de energía y aislamiento térmico.  |
|            | c)  | Utilización.  |
|            | d)  | Facilitación para el acceso a los servicios postales.   |

|            |  |
|------------|--|
| <b>61.</b> | <b>Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:</b>   |
| a)         | El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la LOE.  |
| b)         | El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad establecidos en la LOE.   |
| c)         | El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad establecidos en la LOE.   |
| d)         | Ninguna de las anteriores es correcta.   |
| <b>62.</b> | <b>Según figura en el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB-SI) del Código Técnico de la Edificación (CTE), la superficie construida de cada sector de incendios para el uso pública concurrencia no debe exceder (con carácter general exceptuando los casos recogidos):</b>  |
| a)         | De 5.000 m <sup>2</sup> .  |
| b)         | De 100 m <sup>2</sup> .  |
| c)         | De 2.500 m <sup>2</sup> .  |
| d)         | No se fija superficie máxima.  |
| <b>63.</b> | <b>De acuerdo con el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, son responsables de que se ejecuten correctamente las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que a ellos les correspondan, o a los trabajadores autónomos por ellos contratados:</b>  |
| a)         | Los contratistas. Nunca los subcontratistas.   |
| b)         | Los contratistas y los subcontratistas, y además responderán solidariamente de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.   |
| c)         | Los contratistas y los subcontratistas, y además responderán subsidiariamente de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.   |
| d)         | El promotor.   |
| <b>64.</b> | <b>Se va a proceder a la construcción de una vivienda sita en Alpedrete. Se propone una estructura de pilares bastante alejados entre sí. El terreno es firme y competente, sin deformabilidad, y se puede cimentar con una presión media alta y sin que se esperen asientos pequeños o moderados. De acuerdo con Documento Básico de Seguridad Estructural (DB-SE) del CTE ¿qué tipo de cimentación es la más óptima para dichos pilares con carácter general?:</b> |
| a)         | Losa continua y uniforme.  |
| b)         | Losa con pedestales.   |
| c)         | Zapata aislada.  |
| d)         | Emparrillado.  |
| <b>65.</b> | <b>De acuerdo con Documento Básico de Seguridad Estructural-Fábrica (DB-SE-F) del CTE ¿Cómo se denomina el muro compuesto por dos hojas paralelas, eficazmente enlazadas por llaves o armaduras de tendel sin capacidad para transmitir esfuerzo cortante, con una o ambas hojas soportando cargas verticales?:</b>  |
| a)         | Muro careado.  |
| b)         | Muro doblado.  |
| c)         | Muro capuchino.  |
| d)         | Ninguna de las anteriores es correcta.   |
| <b>66.</b> | <b>Conforme a lo recogido en el Documento Básico de Seguridad Estructural-Acero (DB-SE-A) del CTE ¿Cuál de las siguientes características especiales no debe especificarse en el Pliego de condiciones?:</b>   |
| a)         | Toda restricción especial sobre discontinuidades o reparación de defectos de superficie.   |
| b)         | Los elementos nuevos que se integren en la obra y no posean una durabilidad natural suficiente para resistir los ataques detectados.   |
| c)         | Todos los ensayos para identificar imperfecciones o defectos internos, laminaciones o fisuras en zonas a soldar de los materiales.   |
| d)         | Todo requisito para material con resistencia mejorada a la deformación en la dirección perpendicular a la superficie.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>67.</b> | <b>Cuál de las siguientes pruebas particulares de funcionamiento no se realizará en las instalaciones de preparación de agua caliente sanitaria, atendiendo a lo recogido en el Documento Básico de Salubridad de suministro de agua (DB-HS 4) del CTE:</b> |
| a)         | Medición de la temperatura de la red.   |
| b)         | Comprobación del tiempo que tarda el agua en salir a la temperatura de funcionamiento.  |
| c)         | Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua.   |
| d)         | Medición del diámetro de las tuberías una vez realizado el equilibrado hidráulico de las distintas ramas de la red de retorno.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>68.</b> | <b>Señale cuál de las siguientes afirmaciones sobre configuración de los sistemas de evacuación es cierta de acuerdo con el Documento Básico de Salubridad de evacuación de aguas (DB-HS 5) del CTE:</b>  |
| a)         | Cuando exista una única red de alcantarillado público debe disponerse de sistema unitario con una conexión final de las aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior. La conexión entre la red de pluviales y la de residuales debe hacerse con interposición de un cierre hidráulico.                      |
| b)         | Cuando exista una única red de alcantarillado público debe disponerse un sistema mixto o un sistema separativo con una conexión final de las aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior. La conexión entre la red de pluviales y la de residuales debe hacerse con interposición de un cierre hidráulico. |
| c)         | Cuando exista una única red de alcantarillado público debe disponerse un sistema mixto o un sistema separativo con una conexión final de las aguas pluviales y las residuales, tras la salida a la red exterior. La conexión entre la red de pluviales y la de residuales debe hacerse con interposición de un cierre hidráulico.     |
| d)         | Ninguna de las anteriores es correcta.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>69.</b> | <b>El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social contempla con respecto a la Normativa técnica de edificación:</b>            |
| a)         | Que estas Normas debe ser recogidas en la fase de redacción de los proyectos básicos, denegándose los visados oficiales correspondientes, a aquellos que no las cumplan.   |
| b)         | Que estas Normas debe ser recogidas en la fase de redacción de los proyectos básicos, de ejecución y parciales, denegándose los visados oficiales correspondientes, a aquellos que no las cumplan.   |
| c)         | Que estas Normas debe ser consideradas en el proyecto de ejecución, denegándose los visados oficiales correspondientes, a aquellos que no las cumplan.   |
| d)         | Que estas Normas debe ser recogidas en la fase de ejecución, en caso de posibilidad de no garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, denegándose los visados oficiales correspondientes, a aquellos que no las cumplan. |

|            |  |
|------------|--|
| <b>70.</b> | <b>Señale de acuerdo con la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:</b> |
| a)         | Las barreras arquitectónicas se clasifican en: Urbanísticas, Edificación, Transportes, y Comunicaciones sensoriales.   |
| b)         | Las barreras arquitectónicas se clasifican en: Urbanísticas, Edificación, y Transportes.   |
| c)         | Las barreras arquitectónicas se clasifican en: Urbanísticas, Edificación, Transportes, y Espacios libres.  |
| d)         | Las barreras arquitectónicas se clasifican en: Urbanísticas, Edificación, Transportes, Espacios libres, y Comunicaciones sensoriales.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>71.</b> | <b>Dónde contempla la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, que pueden originarse las barreras arquitectónicas:</b> |
| a)         | En los elementos de la urbanización.  |
| b)         | En el mobiliario urbano.  |
| c)         | A) y B) son correctas.  |
| d)         | En los elementos de la urbanización a excepción del saneamiento y alcantarillado, y en el mobiliario urbano.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>72.</b> | <b>El Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, contempla que se reservarán plazas de estacionamiento para vehículos que transporten a personas con movilidad reducida en los garajes o estacionamientos de uso público situados en construcciones al servicio de los edificios, sean en superficie o subterráneos:</b> |
| a)         | 1 cada 10 plazas.   |
| b)         | 1 cada 50 plazas.   |
| c)         | 2 cada 50 plazas.   |
| d)         | Ninguna de las anteriores es cierta.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>73.</b> | <b>Atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señale cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:</b>  |
| a)         | No tiene la consideración de modificación del contrato de obras el exceso de mediciones siempre que no supongan un incremento del gasto superior al 10% del precio inicial del contrato. Ni la inclusión de precios nuevos fijados contradictoriamente siempre que no supongan un incremento del precio global del contrato, ni afecte a unidades de obras que excedan el 3% del presupuesto primitivo del contrato. |
| b)         | No tiene la consideración de modificación del contrato de obras el exceso de mediciones siempre que no supongan un incremento del gasto superior al 3% del precio inicial del contrato. Ni la inclusión de precios nuevos fijados contradictoriamente siempre que no supongan un incremento del precio global del contrato, ni afecte a unidades de obras que excedan el 10% del presupuesto primitivo del contrato. |
| c)         | No tiene la consideración de modificación del contrato de obras el exceso de mediciones siempre que supongan un incremento del gasto superior al 10% del precio inicial del contrato. Ni la inclusión de precios nuevos fijados contradictoriamente siempre que supongan un incremento del precio global del contrato, ni afecte a unidades de obras que excedan el 3% del presupuesto primitivo del contrato.       |
| d)         | Nunca tienen la consideración de modificación del contrato con independencia de la cuantía la inclusión de precios nuevos, ni el exceso de modificaciones.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>74.</b> | <b>La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla que cuando el contrato de servicios consista en la elaboración íntegra de un proyecto de obra, el órgano de contratación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo que no podrá exceder de:</b> |
| a)         | 1 mes.  |
| b)         | 15 días.  |
| c)         | 3 meses.  |
| d)         | 2 meses.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>75.</b> | <b>El Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, clasifica la alimentación automática de los servicios de seguridad tales como alumbrados de emergencia, sistemas contra incendios, ascensores u otros servicios urgentes indispensables en:</b> |
| a)         | Con corte breve, y con corte largo.  |
| b)         | Con corte muy breve, con corte breve, con corte largo, con corte muy largo.  |
| c)         | Con corte breve, con corte mediano, y con corte largo.   |
| d)         | Sin corte, con corte muy breve, con corte breve, con corte mediano, y con corte largo.   |

|            |  |
|------------|--|
| <b>76.</b> | <b>La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, modifica en su Disposición final cuarta el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, incrementando el porcentaje de reserva de suelo destinada a vivienda protegida en el suelo rural que vaya a ser incluido en actuaciones de nueva urbanización, y en el suelo urbanizado que deba someterse a actuaciones de reforma o renovación de la urbanización. Quedando resultantes los porcentajes de:</b> |
| a)         | 10% en suelo rural y 30% en suelo urbanizado.  |
| b)         | 30% en suelo rural y 10% en suelo urbanizado.  |
| c)         | 40% en suelo rural y 20% en suelo urbanizado.  |
| d)         | 20% en suelo rural y 40% en suelo urbanizado.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>77.</b> | <b>En un apeo, la pieza inclinada, vertical u horizontal que transmite la carga (axil) hasta el elemento resistente se denomina:</b>   |
|            | a) Sopanda.  |
|            | b) Durmiente.  |
|            | c) Pie derecho.  |
|            | d) Pie inclinado.  |
| <b>78.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de obras:</b>   |
|            | a) Con las excepciones previstas en la propia Ley, se referirán a una obra completa, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.  |
|            | b) Sin excepciones, se referirán a una obra completa, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.   |
|            | c) Son contratos privados.   |
|            | d) Nunca pueden estar sujetos a regulación armonizada.   |
| <b>79.</b> | <b>La clasificación de los empresarios como contratistas de obras de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:</b>   |
|            | a) Para los contratos de obras no será exigible la clasificación.  |
|            | b) La clasificación no será exigible al cesionario de un contrato de obras en el caso en que hubiese sido requerida al cedente.  |
|            | c) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, en ningún caso podrá servir para acreditar su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.  |
|            | d) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores, con la excepción prevista en la Ley 9/2017, de noviembre, para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. |
| <b>80.</b> | <b>En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas:</b>   |
|            | a) Por el Director facultativo conforme con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en sus artículos relativos a la ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras.  |
|            | b) Por cualquier persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él, designada por el órgano de contratación.  |
|            | c) Siendo la Administración pública contratante un Ayuntamiento, por el Concejal o Concejala con las competencias en la materia.   |
|            | d) Ninguna de las anteriores es correcta.  |
| <b>81.</b> | <b>Los procedimientos de adjudicación ordinarios, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son:</b>  |
|            | a) Únicamente el procedimiento abierto.  |
|            | b) El procedimiento abierto y el restringido.  |
|            | c) El procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.  |
|            | d) El del contrato menor.  |
| <b>82.</b> | <b>El plazo de tres meses para la aprobación de la certificación final de las obras ejecutadas:</b>  |
|            | a) Podrá ser ampliado por razones de interés público.  |
|            | b) No podrá ser ampliado en ningún caso.   |
|            | c) Podrá ser ampliado, cuando así esté previsto en los pliegos, en el caso de obras cuyo valor estimado supere los doce millones de euros en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas.   |
|            | d) Únicamente podrá ser ampliado cuando se trate de obras con un valor estimado superior a los doce millones de euros en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas.   |

|            |  |
|------------|--|
| <b>83.</b> | <b>Con carácter general, en el contrato de obras el plazo de garantía comienza:</b>  |
| a)         | Cuando finaliza el plazo de ejecución de las obras fijado en el pliego, sin intervención de ningún funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta.  |
| b)         | Cuando el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta compruebe que las obras se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, dándolas por recibidas y levantando la correspondiente acta.  |
| c)         | Cuando el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta compruebe que las obras han sido acabadas, dándolas por recibidas y levantando la correspondiente acta.  |
| d)         | Cuando el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta compruebe que las obras se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas.   |
| <b>84.</b> | <b>La ejecución del contrato de obras comenzará:</b>   |
| a)         | Cuando lo ordene el Director facultativo de las obras.   |
| b)         | En el plazo que se haya establecido en el pliego.  |
| c)         | Cuando el contratista y el Director facultativo acuerden.  |
| d)         | Con el acta de comprobación del replanteo.   |
| <b>85.</b> | <b>Además de las causas generales previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es causa de resolución del contrato de obras:</b>  |
| a)         | La demora injustificada en la comprobación del replanteo, la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cuatro meses, la suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración y el desistimiento.   |
| b)         | La demora injustificada en la comprobación del replanteo, la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses, la suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración y el desistimiento.   |
| c)         | La demora injustificada en la comprobación del replanteo, la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cuatro meses, la suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración y el abandono injustificado de las obras.   |
| d)         | Todas las respuestas anteriores son incorrectas.   |
| <b>86.</b> | <b>Las penalidades acordadas por el órgano de contratación conforme al pliego de condiciones administrativas particulares, se harán efectivas:</b>   |
| a)         | Mediante la exigencia de una indemnización por daños y perjuicios.   |
| b)         | Directamente sobre la garantía.  |
| c)         | Abonándose directamente por el contratista.  |
| d)         | Mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.   |
| <b>87.</b> | <b>La declaración de urgencia de un expediente de contratación conlleva:</b>   |
| a)         | La reducción a la mitad de todos sus plazos, sin excepciones.  |
| b)         | La posibilidad de contratar libremente su objeto, sin necesidad de sujetarse a los requisitos formales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, incluso el de la existencia de crédito.  |
| c)         | La negociación de las condiciones de ejecución del contrato con los licitadores.   |
| d)         | La reducción a la mitad de los plazos establecidos para la licitación, adjudicación y formalización del contrato, con las excepciones que se recogen en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.  |
| <b>88.</b> | <b>Señale cuál de las siguientes cuestiones no se regulan en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre:</b>   |
| a)         | Las condiciones básicas que garantizan, para todo el territorio español, la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, relacionados con el suelo.  |
| b)         | Las condiciones básicas que garantizan, para todo el territorio español, un desarrollo sostenible, competitivo y eficiente del medio urbano, mediante el impulso y el fomento de las actuaciones que conducen a la rehabilitación de los edificios y a la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes, cuando sean necesarias para asegurar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. |
| c)         | Las bases económicas y medioambientales del régimen jurídico del suelo, su valoración y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en la materia.   |
| d)         | Las clases de suelo en las que el planeamiento general puede clasificar el suelo del término municipal.  |



|            |  |
|------------|--|
| <b>89.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, todos los ciudadanos tienen derecho:</b>   |
| a)         | A disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible, concebida con arreglo al principio de diseño para todas las personas, que constituya su domicilio libre de ruido u otras inmisiones contaminantes de cualquier tipo que superen los límites máximos admitidos por la legislación aplicable y en un medio ambiente y un paisaje adecuados.   |
| b)         | A participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate. |
| c)         | A ejercer la acción pública para hacer respetar las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística exclusivamente en el suelo en situación rural.  |
| d)         | A lo señalado en las letras A) y B), además de a otras cuestiones recogidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana.   |

|            |   |
|------------|---|
| <b>90.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el régimen urbanístico de la propiedad del suelo:</b> |
| a)         | Es estatutario y resulta de su vinculación a concretos destinos, en los términos dispuestos por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.  |
| b)         | Es igual para todos los propietarios, con independencia del destino del suelo.  |
| c)         | Supone, por sí mismo, el derecho a la edificabilidad de los terrenos.   |
| d)         | Ninguna de las anteriores es correcta.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>91.</b> | <b>A los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, todo el suelo se encuentra:</b> |
| a)         | En una de las situaciones básicas de suelo rural, urbanizable o urbanizado.   |
| b)         | En una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.   |
| c)         | En una de las situaciones de suelo urbano, urbanizable o no urbanizable de protección.  |
| d)         | Clasificado en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable de protección.  |

|            |   |
|------------|---|
| <b>92.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos del suelo:</b> |
| a)         | Se destinarán a cualesquiera fines se establezcan los instrumentos de ordenación urbanística.   |
| b)         | Prioritariamente, se destinarán a reducir la deuda comercial y financiera del Ayuntamiento.   |
| c)         | Deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, única y exclusivamente.  |
| d)         | Ninguna de las anteriores es correcta.  |

|            |  |
|------------|--|
| <b>93.</b> | <b>Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, cuando tengan por objeto, entre otras:</b> |
| a)         | La fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.  |
| b)         | La determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.   |
| c)         | La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados.          |
| d)         | Todas las anteriores son correctas.  |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 94. | <b>De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, la iniciativa para proponer la ordenación de las actuaciones de transformación urbanística y las edificatorias podrá partir:</b>              |  |
|     | a)   | De las Administraciones Públicas y, en las condiciones dispuestas por la ley aplicable, de los propietarios.   |
|     | b)   | De las Administraciones Públicas, las entidades públicas adscritas o dependientes de las mismas y, en las condiciones dispuestas por la ley aplicable, los propietarios.   |
|     | c)   | Únicamente de las Administraciones Públicas.   |
|     | d)   | Únicamente de los propietarios.  |
| 95. | <b>En los proyectos de obras en que el promotor no esté obligado a elaborar en la fase de redacción del proyecto un estudio de seguridad y salud:</b>  |  |
|     | a)   | El promotor estará obligado a que en esa fase (en la de redacción del proyecto) se elabore un estudio básico de seguridad y salud.   |
|     | b)   | El promotor podrá elaborar, si así lo estima oportuno, un estudio básico de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra.   |
|     | c)   | El promotor estará obligado a elaborar un estudio básico de seguridad y salud una vez se hayan iniciado las obras.   |
|     | d)   | Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.  |
| 96. | <b>Según el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que:</b> |  |
|     | a)   | El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas.  |
|     | b)   | La duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.   |
|     | c)   | El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.  |
|     | d)   | Todas las anteriores son correctas.  |
| 97. | <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los procedimientos de evaluación ambiental se sujetarán a los siguientes principios:</b>   |  |
|     | a)   | Quien contamina paga.  |
|     | b)   | Racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental.  |
|     | c)   | Integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones.  |
|     | d)   | Todas las anteriores son correctas, sin perjuicio de que en la Ley se enumeran más principios.   |
| 98. | <b>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la declaración ambiental estratégica perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios:</b>  |  |
|     | a)   | Si, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan o programa en el plazo máximo de dos años desde su publicación.   |
|     | b)   | Nunca, ya que tienen vigencia indefinida.  |
|     | c)   | Si, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cinco años desde su publicación.   |
|     | d)   | Si, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan o programa en el plazo máximo de dos años desde su publicación, sin que sea posible que el promotor inicie de nuevo el trámite de evaluación ambiental estratégica del plan o programa. |

|            |  |
|------------|--|
| <b>99.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, da lugar en todo caso a derecho de indemnización las lesiones en los bienes y derechos que resulten de:</b> |
| a)         | La modificación o extinción de la eficacia de los títulos administrativos habilitantes de obras y actividades, determinadas por el cambio sobrevenido de la ordenación territorial o urbanística.  |
| b)         | La anulación de los títulos administrativos habilitantes de obras y actividades, así como la demora injustificada en su otorgamiento y su denegación improcedente, aun cuando exista dolo, culpa o negligencia graves imputables al perjudicado.                       |
| c)         | Las situaciones de fuera de ordenación producidas por los cambios en la ordenación territorial o urbanística.  |
| d)         | Las órdenes de demolición sobre edificaciones realizadas en zonas de dominio público.  |

  

|             |  |
|-------------|--|
| <b>100.</b> | <b>El alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario es:</b> |
| a)          | Un contrato de servicios.  |
| b)          | Un contrato de suministro.   |
| c)          | Un contrato de obras.  |
| d)          | Un contrato mixto.   |

**EN LA SIGUIENTE PÁGINA ENCONTRARA LAS PREGUNTAS DE RESERVA**

|             |   |
|-------------|---|
| <b>101.</b> | <b>Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto general de la Entidad Local se forma:</b> |
| a)          | Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda.  |
| b)          | Por el órgano que tiene atribuidas las funciones de Intervención.   |
| c)          | Por la Junta de Portavoces.   |
| d)          | Por el Alcalde-Presidente.  |

|             |   |
|-------------|---|
| <b>102.</b> | <b>Señale la afirmación correcta:</b>   |
| a)          | Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados. |
| b)          | Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos nulos.    |
| c)          | En ningún caso, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados.   |
| d)          | Como regla general, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos nulos.  |

|             |  |
|-------------|--|
| <b>103.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el contenido del derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes siguientes:</b>  |
| a)          | Dedicarlos a usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística.  |
| b)          | Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos.   |
| c)          | Realizar las obras adicionales que la Administración ordene por motivos turísticos o culturales, o para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, hasta donde alcance el deber legal de conservación. En este último caso, las obras podrán consistir en la adecuación a todas o alguna de las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación, debiendo fijar la Administración de manera motivada el nivel de calidad que deba ser alcanzado para cada una de ellas. |
| d)          | Todas las anteriores son correctas.  |

|             |  |
|-------------|--|
| <b>104.</b> | <b>De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente, entre otras, las siguientes:</b>      |
| a)          | La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.   |
| b)          | La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial |
| c)          | La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.                           |
| d)          | Todas las anteriores son correctas.  |

|             |  |
|-------------|--|
| <b>105.</b> | <b>Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley:</b> |
| a)          | Sobre materias determinadas no incluidas en el artículo 81 de la Constitución.                           |
| b)          | Sobre cualquier materia, siempre que se detalle en la delegación de las Cortes Generales al Gobierno.    |
| c)          | La delegación podrá hacerse por tiempo indefinido.   |
| d)          | La delegación no se agota en ningún caso.  |

## PLANTILLA DE RESPUESTAS

| Nº PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------|-----------|
| 1           | B         |
| 2           | A         |
| 3           | B         |
| 4           | D         |
| 5           | D         |
| 6           | C         |
| 7           | D         |
| 8           | D         |
| 9           | D         |
| 10          | C         |
| 11          | A         |
| 12          | C         |
| 13          | B         |
| 14          | D         |
| 15          | C         |
| 16          | A         |
| 17          | A         |
| 18          | D         |
| 19          | D         |
| 20          | D         |
| 21          | B         |
| 22          | D         |
| 23          | D         |
| 24          | C         |
| 25          | D         |
| 26          | D         |
| 27          | A         |
| 28          | C         |
| 29          | C         |
| 30          | A         |
| 31          | D         |
| 32          | D         |
| 33          | D         |
| 34          | D         |
| 35          | C         |
| 36          | B         |
| 37          | A         |
| 38          | D         |
| 39          | B         |
| 40          | C         |
| 41          | A         |
| 42          | C         |
| 43          | B         |
| 44          | A         |
| 45          | B         |
| 46          | C         |
| 47          | B         |
| 48          | A         |
| 49          | B         |
| 50          | C         |

|     |   |
|-----|---|
| 51  | A |
| 52  | B |
| 53  | B |
| 54  | C |
| 55  | A |
| 56  | C |
| 57  | B |
| 58  | C |
| 59  | D |
| 60  | B |
| 61  | A |
| 62  | C |
| 63  | B |
| 64  | C |
| 65  | C |
| 66  | B |
| 67  | D |
| 68  | A |
| 69  | B |
| 70  | A |
| 71  | C |
| 72  | B |
| 73  | A |
| 74  | D |
| 75  | D |
| 76  | C |
| 77  | C |
| 78  | A |
| 79  | D |
| 80  | A |
| 81  | B |
| 82  | C |
| 83  | B |
| 84  | D |
| 85  | A |
| 86  | D |
| 87  | D |
| 88  | D |
| 89  | D |
| 90  | A |
| 91  | B |
| 92  | D |
| 93  | D |
| 94  | B |
| 95  | A |
| 96  | D |
| 97  | D |
| 98  | A |
| 99  | A |
| 100 | C |
| 101 | D |
| 102 | A |
| 103 | D |

|     |   |
|-----|---|
| 104 | D |
| 105 | A |

